

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» VJA-167 y la modificación del servicio Coordinado de transporte regular de viajeros de uso general «Jaén-Granada-Málaga-Marbella-Algeciras» S06-016.

Al amparo de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 78.2.a) y 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación del:

- Contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» VJA-167, mediante la supresión de las expediciones de ida y vuelta de las 18,00 horas y 7,30 horas de la Ruta 24 «Granada-Jaén», y la creación una nueva ruta en dicho contrato, compuesta por ambas expediciones que conecte las localidades de «Granada-Jaén-Andújar», con prohibición de tráfico entre Andújar y Jaén.

- Servicio Coordinado de transporte regular de viajeros de uso general «Jaén-Granada-Málaga-Marbella-Algeciras» S06-016, mediante la sustitución de las expediciones de las 18,00 horas y 7,30 horas de la Ruta 024 del contrato VJA-167, que dan servicio a parte de los tráficos del mismo, por la nueva ruta creada en dicho contrato conforme al párrafo anterior.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda (C/ Pablo Picasso, s/n, planta 5, Sección Concesiones, de 9 a 14 horas), o en el Servicio de Transporte de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Jaén (Paseo Santa María del Valle, s/n) y Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, 2), efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.